



GOBIERNO REGIONAL
METROPOLITANO DE
SANTIAGO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI

**PROCEDIMIENTOS DE CONTROLES DE AUDITORIA DE
SISTEMAS DE INFORMACION**

Página 1 de

Versión: 03

Código: PRO-SSI-003

Fecha: 2/11/2018

Procedimiento de Controles de Auditoría de Sistemas de Información



GOBIERNO REGIONAL
METROPOLITANO DE
SANTIAGO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI

**PROCEDIMIENTOS DE CONTROLES DE AUDITORIA DE
SISTEMAS DE INFORMACION**

Página 2 de

Versión: 03

Código: PRO-SSI-003

Fecha: 2/11/2018

1 INDICE

1	INDICE	2
2	OBJETIVO	3
3	ALCANCE	3
4	ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	3
5	CONTROL NORMATIVO SSI	4
6	DEFINICION Y MODO DE OPERACION	4
7	REGISTRO DE OPERACION	5
8	DIFUSIÓN	5
9	REVISIÓN	6
10	APROBACIÓN	7
11	REGISTRO DE HISTORIAL DE VERSIONES O MODIFICACIONES	8

 GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI PROCEDIMIENTOS DE CONTROLES DE AUDITORIA DE SISTEMAS DE INFORMACION	Página 3 de
		Versión: 03
		Código: PRO-SSI-003
		Fecha: 2/11/2018

2 OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es crear un marco referencial respecto de cómo debería ceñirse un control de auditoría para los sistemas de información de Gobierno Regional Metropolitano y dar recomendaciones a la Dirección para mejorar o lograr un adecuado control interno en ambientes de tecnología informática, poniendo atención a las vulnerabilidades técnicas de los sistemas de información y equipos informáticos, de acuerdo a métodos y procedimientos ya establecidos de manera de garantizar el buen funcionamiento de toda la infraestructura a título de enfrentar eficientemente las demandas del servicio, manteniendo así la confiabilidad de los activos de información

3 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todo Sistema Informático de propiedad del Gobierno Regional Metropolitano, Software, Hardware, sean estos equipos de usuarios o servidores que contengan activos de la Información, bases de datos, procedimientos, etc., que son susceptibles de las vulnerabilidades técnicas en los sistemas de información. A los equipos en la red de datos del Gobierno Regional Metropolitano bajo administración del Departamento de Informática, con soporte o mantención propia o de terceros.

4 ROLES Y RESPONSABILIDADES

El Departamento de Informática será el encargado de evaluar y desarrollar el Procedimiento de control de las vulnerabilidades técnicas.

Auditoría Interna será responsable del cumplimiento de este procedimiento.

Los funcionarios deberán regirse de acuerdo a este procedimiento facilitando el acceso a cualquier proceso de auditoría respecto de los activos de Información, y que como propietarios de la información deberán clasificarla y autorizarla de acuerdo a los controles establecidos.

 GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI PROCEDIMIENTOS DE CONTROLES DE AUDITORIA DE SISTEMAS DE INFORMACION	Página 4 de
		Versión: 03
		Código: PRO-SSI-003
		Fecha: 2/11/2018

5 CONTROL NORMATIVO SSI

El siguiente procedimiento tiene por finalidad dar cumplimiento a los siguientes controles de la Política NCh-ISO27001.Of2013

Código del Control	Identificación del Control	Requisito de control
A.12.07.01	Controles de auditoría de sistemas de información	Los requisitos y las actividades de auditoría que involucran verificaciones de los sistemas operacionales se deben planificar y acordar cuidadosamente para minimizar el riesgo de interrupciones en los procesos del negocio.

6 DEFINICION Y MODO DE OPERACION

El Gobierno Regional de la Región Metropolitana a través de su Departamento de Informática, establecerá las normas y procedimientos de Auditoría de los Sistemas de Información y proveerá software de auditoría de manera de monitorear constantemente la red y/o bien hacer un informe de una situación especial en un tiempo determinado. De no poder proveer el software podrá contratarse los servicios de una empresa externa especializada en el tema. Así mismo, velará porque los funcionarios hagan un uso responsable de los servicios y equipos proporcionados por el Servicio a fin de mantener la confidencialidad e integridad de los Sistemas de Información.

La auditoría de los sistemas de información se define como cualquier auditoría que abarca la revisión y evaluación de todos los aspectos (o de cualquier porción de ellos) de los sistemas automáticos de procesamiento de la información, para esto deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a) los requisitos de auditoría de acceso a los sistemas y datos deben ser acordados y coordinados con el Departamento de Informática.
- b) el alcance de las pruebas de auditoría técnica deberían ser acordadas y controladas.
- c) las pruebas de auditoría deben limitarse al acceso de sólo lectura al software y los datos.
- d) Acceso distinto al de sólo lectura debe permitirse solamente para copias aisladas de los archivos del sistema, los cuales deben ser borrados una vez completada la auditoría, o darles una protección adecuada si es que hay una obligación de mantener dichos archivos bajo los requisitos de documentación de auditoría
- e) los requisitos para el procesamiento especial o adicional deben ser identificados y acordados
- f) pruebas de auditoría que pudieren afectar a la disponibilidad del sistema se deben ejecutar fuera de horas de oficina

 GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI PROCEDIMIENTOS DE CONTROLES DE AUDITORIA DE SISTEMAS DE INFORMACION	Página 5 de
		Versión: 03
		Código: PRO-SSI-003
		Fecha: 2/11/2018

- g) todo el acceso debe ser monitoreado y registrado para producir un rastro de referencia
- h) todo proceso de auditoria deberá tener una fecha de inicio y fecha de término establecida
- i) durante el proceso de auditoria se deberán evaluar los planes de contingencia y respaldos además dar una opinión y evaluación de la Seguridad Informática.
- j) revisar los sistemas operativos, programas utilitarios y sugerir modificaciones a las aplicaciones existentes.
- k) La unidad de soporte simulará ataques a la red o equipamiento de manera de generar una base de posibles intrusiones

7 REGISTRO DE OPERACION

El Departamento de Informática deberá emitir un informe que dé cuenta de las solicitudes recibidas para:

- A.12.07.01 Informe de Auditoria a Software o Aplicaciones

El informe deberá ser enviado al Encargado de Seguridad de manera anual.

En caso de no haber movimiento en relación a algún control que se pide informar, deberá reportarse de igual manera señalando que no hubo movimiento por lo que no se pudo demostrar con algún medio de verificación durante el respectivo periodo.

Todo documento deberá venir formalizado por quienes sean responsables del proceso (Debe contener logo del Servicio, fecha de creación, nombre, cargo y firma del responsable)

8 DIFUSIÓN

El presente documento será difundido a través de correo electrónico a todo el personal del Servicio, así como también una copia de éste será publicada en la intranet Institucional.



GOBIERNO REGIONAL
METROPOLITANO DE
SANTIAGO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI

**PROCEDIMIENTOS DE CONTROLES DE AUDITORIA DE
SISTEMAS DE INFORMACION**

Página 6 de

Versión: 03

Código: PRO-SSI-003

Fecha: 2/11/2018

9 REVISIÓN

La siguiente Política será revisada, evaluada y/o actualizada según corresponda una vez al año por el Comité de Seguridad de la Información, en cuanto a su funcionamiento y correcta aplicación en la Institución.



GOBIERNO REGIONAL
METROPOLITANO DE
SANTIAGO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI

PROCEDIMIENTOS DE CONTROLES DE AUDITORIA DE
SISTEMAS DE INFORMACION

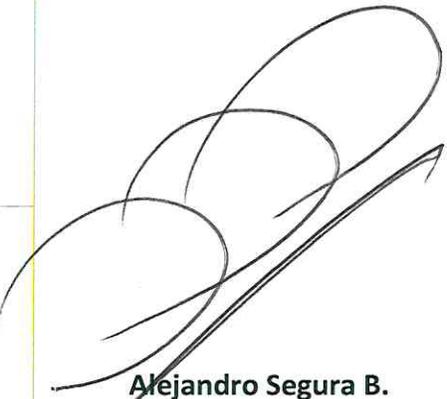
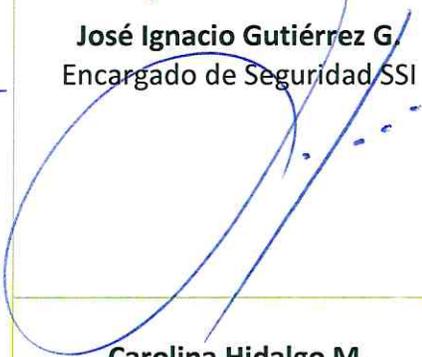
Página 7 de

Versión: 03

Código: PRO-SSI-003

Fecha: 2/11/2018

10 APROBACIÓN

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
 Mauricio Marin V. Analista Departamento de Informática	Carlos Hernández A. Analista Departamento de Informática 	 Alejandro Segura B. Presidente Comité de Seguridad
	José Ignacio Gutiérrez G. Encargado de Seguridad SSI 	
	Carolina Hidalgo M. Jefa Departamento Planificación y Control Institucional 	



GOBIERNO REGIONAL
METROPOLITANO DE
SANTIAGO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI

PROCEDIMIENTOS DE CONTROLES DE AUDITORIA DE
SISTEMAS DE INFORMACION

Página 8 de

Versión: 03

Código: PRO-SSI-003

Fecha: 2/11/2018

11 REGISTRO DE HISTORIAL DE VERSIONES O MODIFICACIONES

Versión	Autor	Página o Secciones	Fecha Modificación	Motivo
01	Mauricio Marín V.	todas	4-10-17	Creación Documento
02	Mauricio Marin V.	todas	13/06/2018	Comité de Seguridad hace revisión de documento para el año 2018,
03	Mauricio Marin	todas	2/11/2018	Revisión general del documento. Se cambia título 6 por Definición y Modo de Operación Se cambia título 7 por Registro de Operación